

PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el - Expediente: D-36/98 D.E. eleva Expte. E-438/97 **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL** Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimiento de cuidado infantil -2 a 5 años- "Los Pitufos" (Eva Perón N° 5 San José).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor del **GRUPO GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES - EVA PERON "LOS PITUFOS"**, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 (\$ 1.236,56) por los meses de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** del año 1997 que no fueron contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4 - DEUDA FLOTANTE** - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4621/98.-


Osvaldo H. D...
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE